



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009729-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a necesidades de asistencia sanitaria en época estival, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009392, PE/009394, PE/009396, PE/009403, PE/009407 a PE/009413, PE/009423 a PE/009435, PE/009438, PE/009443, PE/009444, PE/009460, PE/009465, PE/009468 a PE/009473, PE/009519, PE/009520, PE/009525, PE/009527, PE/009534 a PE/009537, PE/009616, PE/009635 a PE/009638, PE/009644 a PE/009648, PE/009652, PE/009663 a PE/009674, PE/009678 a PE/009683, PE/009687, PE/009693 a PE/009700, PE/009702 a PE/009707, PE/009709, PE/009722, PE/009724, PE/009729, PE/009759, PE/009760, PE/009766, PE/009767, PE/009773, PE/009775, PE/009783, PE/009794, PE/009833, PE/009835, PE/009841, PE/009870, PE/009877, PE/009893, PE/009896, PE/009904, PE/010067 y PE/010124, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909729, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si la Junta de Castilla y León realiza una ponderación de las necesidades asistenciales debido al aumento de visitantes y turistas.

La estacionalidad de la demanda es un elemento clave en la organización de la asistencia sanitaria para garantizar la máxima calidad de la atención, por lo que los gestores tienen en cuenta estas fluctuaciones naturales de demanda asistencial a la hora de la planificación y ordenación de los recursos, función que se encuentra dentro de las competencias las gerencias de los centros. Así, ante estas variaciones que pueden deberse a distintos motivos, es precisa la adecuación de los recursos en la medida de las posibilidades, ajustando los medios, a fin de dar una respuesta sanitaria adecuada a las necesidades, eficiente y de calidad.

Aunque la tendencia general en periodo estival es que la actividad tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada sea menor que en invierno, existen algunas zonas en las que debido a los movimientos poblacionales o eventos excepcionales, la demanda aumenta.



De los hechos señalados se deriva que los recursos han de organizarse para dar respuesta a dichas circunstancias. Todas las Gerencias, Integradas, de Atención Primaria, de Atención Especializada y Emergencias, realizan planes para organizar la actividad asistencial durante los meses de verano con el objetivo de adecuar los recursos a las necesidades, a fin de garantizar una asistencia de calidad y mantener en límites adecuados la presión asistencial de los profesionales.

La Gerencia Regional de Salud dispone de diferentes indicadores como son los factores epidemiológicos estacionales, fluctuación de la demanda a lo largo del año, histórico del centro en relación a índice de ocupación, ingresos, altas, actividad en los distintos servicios etc. Este funcionamiento permite una mejora en la gestión, la adecuación en los recursos y la calidad asistencial, sin que se produzca menoscabo alguno en la prestación de la asistencia sanitaria.

En la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, salvo casos puntuales de obras u otras situaciones excepcionales, no se han cerrado ni está previsto cerrar camas durante el presente año si bien el número de camas funcionantes se ajustará a las necesidades asistenciales de cada momento. La razón para llevar a cabo esta medida de carácter transitorio es adecuar los recursos disponibles a la demanda asistencial para así lograr la eficiencia debida sin menoscabo absoluto de la calidad asistencial, ya que estas camas se pueden poner en actividad de un modo autónomo cuando surge la necesidad asistencial.

En relación a la actividad quirúrgica en el periodo estival, cabe señalar que los hospitales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León mantienen la actividad programada de sus quirófanos durante los meses estivales. En el mismo sentido, cabe destacar que no se modifican las intervenciones previstas durante el periodo de tiempo mencionado sino que estas se ajustan a la demanda, es decir, las patologías, prioridades quirúrgicas, y las programaciones de los quirófanos se mantienen.

Valladolid, 24 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.